

ANEXO II

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Para desempeñar plazas en régimen de interinidad en cada cuerpo y especialidad será necesario estar en posesión de alguna de las titulaciones establecidas en el presente anexo.

ANEXO II	
Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad	
<i>También son equivalentes a efectos de docencia las titulaciones homologadas a las específicas, según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre (BOE de 17 de noviembre)</i>	
0592 - CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
0592-001	ALEMÁN
	LICENCIADO/GRADUADO EN FILOLOGÍA ALEMANA LICENCIADO/GRADUADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ALEMÁN) GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS CON MENCIÓN EN LENGUA ALEMANA
0592-004	CHINO
	LICENCIADO/GRADUADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL LICENCIADO/GRADUADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (CHINO) GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS CON MENCIÓN EN LENGUA CHINA
0592-007	EUSKERA
	LICENCIADO/GRADUADO EN FILOLOGÍA VASCA GRADUADO EN ESTUDIOS VASCOS
0592-009	GALLEGO
	LICENCIADO/GRADUADO EN FILOLOGÍA GALLEGA GRADUADO EN LENGUA Y LITERATURA GALLEGA
0592-012	ITALIANO
	LICENCIADO/GRADUADO EN FILOLOGÍA ITALIANA LICENCIADO/GRADUADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (ITALIANO) GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS CON MENCIÓN EN LENGUA ITALIANA
0592-015	PORTUGUÉS
	LICENCIADO/GRADUADO EN FILOLOGÍA PORTUGUESA LICENCIADO/GRADUADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (PORTUGUÉS) GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS CON MENCIÓN EN LENGUA PORTUGUESA